



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 159-2023-MDMP

Mi Perú, 11 de marzo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU.**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 116-MDMP, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de marzo del 2023, el Informe N° 268-2023-MDMP-GAF-SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Memorando N° 340-A-2023-GM/MDMP, emitido por el Gerente Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público según el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias;

Que, mediante Ordenanza N° 116-MDMP, publicada en el diario oficial El Peruano el 10 de marzo de 2023, se aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, así como su Estructura Orgánica;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 102-2023-MDMP, de fecha 10 de marzo de 2023, se aprueba el Cuadro de equivalencias de los organos y unidades de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, antes citado.

Que, con el Informe N° 268-2023-MDMP-GAF-SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos, en atención a los dispositivos antes indicados y a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, en el Reglamento de Organización y Funciones y en el Manual de Clasificador de Cargos, procedió a la evaluación curricular de la documentación de las propuestas de Subgerentes y Jefes de Oficinas; presentadas por el Gerente Municipal; indicando que el señor Alexis Romel Mori Espinoza, cuenta con los requisitos (formación académica, experiencia profesional y capacitación requerida) para ser designado como Subgerente de Bienestar y Programas Sociales de la Municipalidad distrital de Mi Perú.

Que, mediante el Memorando N° 340-A-2023-GM/MDMP, emitido por el Gerente Municipal, propone designar al señor Alexis Romel Mori Espinoza en el cargo de confianza de Subgerente de Bienestar y Programas Sociales de la Municipalidad distrital de Mi Perú.

Estando a lo expuesto, con el visto del Gerente Municipal, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

<sup>1</sup> El numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son funciones y atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".



Municipalidad  
Distrital de  
MI PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor **ALEXIS ROMEL MORI ESPINOZA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE BIENESTAR Y PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; según los considerandos expuestos.

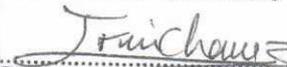
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
IRVIN T. CHÁVEZ LEÓN  
ALCALDE

<sup>1</sup> El numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son funciones y atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".